



*Ajuntament del Campello*

**ACTA 6/2008**

**SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 24-04-2008**

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las doce horas y cuatro minutos del día veinticuatro de abril de dos mil ocho, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia (sustitución por ausencia):

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

- D. Juan José Berenguer Alcobendas

PP :

- D. Alejandro Collado Giner
- D<sup>a</sup> Francisca Carratalá Carmona
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Llopis Soto
- D. Vicente Rubio Vaello
- D<sup>a</sup> Lorena Baeza Carratalá
- D. David Marcel Caler Roda
- 
- D<sup>a</sup> María Cámara Marín
- D<sup>a</sup> Noelia García Carrillo

- D<sup>a</sup> Elisabeth Basto Gómez

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- D<sup>a</sup> Mercedes Sánchiz Baell
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Remedio Gras Chinchilla
- D. Antonio Emilio Lledó Caturla
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Jiménez Belmar



## *Ajuntament del Campello*

### BNV :

- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco

### EU-EV :

- D<sup>a</sup> Erundina Gutiérrez Gutiérrez

### Interventora :

- D<sup>a</sup> María Dolores Sánchez Pozo

### Oficial Mayor:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

### **ORDEN DEL DIA**

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (**2/2008**, de 11-02-08; **4/2008**, de 27-03-08 y **5/2008**, de 08-04-08).

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (**10/2008**, de 17-03-08; **11/2008**, de 24-03-08; **12/2008**, de 31-03-08; **13/2008**, de 07-04-08 y **14/2008**, de 14-04-08) y de Resoluciones de la Alcaldía (**0901-08 a la 1300-08**), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

3.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Emisión de informe sobre el PGOU de Sant Joan d'Alacant. Expte. 121-4/2008.

4.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Estudio de Detalle para la agrupación de vivienda en clave 13, calles Pinta, Rápita, Quito Malena y Camino Real de Villajoyosa. Aprobación definitiva condicionada. Expte. 121-35/2005.

5.- GOBIERNO INTERIOR. ESTADÍSTICA. Denominación nueva vía pública: carrer de Benissa. Expte. 126-20/2008.



## *Ajuntament del Campello*

6.- GOBIERNO INTERIOR. ESTADÍSTICA. Denominación nueva vía pública: carrer de les Normes de Castelló. Expte. 126-40/2008.

7.- GOBIERNO INTERIOR. Dar cuenta Decreto nº 1276-08, sobre modificación delegaciones concejales.

8.- Moción presentada por el grupo municipal BNV sobre modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI en aquellas viviendas donde se instale y aplique energía solar.

9.- Moción presentada por el grupo municipal BNV sobre modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI para familias numerosas.

10.- Moción presentada por el grupo municipal PP sobre modificación del vigente modelo de financiación territorial reconociendo el incremento demográfico de nuestra Comunidad.

11.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

12.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

Al inicio de la sesión plenaria, D. Juan José Berenguer Alcobendas, actuando como Alcalde en funciones por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, comunica que por acuerdo de los portavoces de los grupos políticos municipales, los puntos 8, 9 y 10 del orden del día se retiran para ser incluidos en un próximo Pleno extraordinario a celebrar el martes 29 de abril a las 9.00 horas, disculpando al mismo tiempo la ausencia del Sr. Alcalde por estar presente en una reunión del Plan Zonal XV.

**1.- Aprobación actas sesiones anteriores (2/2008, de 11-02-08; 4/2008, de 27-03-08 y 5/2008, de 08-04-08).**

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes, las actas 2/2008, de 11-02-08; 4/2008, de 27-03-08 y 5/2008, de 08-04-08.

**2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (10/2008, de 17-03-08; 11/2008, de 24-03-08; 12/2008, de 31-03-08; 13/2008, de 07-04-08 y 14/2008, de 14-04-08) y de Resoluciones de la Alcaldía (0901-08 a la 1300-08), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.**

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y Resoluciones han quedado sometidas a conocimiento de los Concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales (INTRANET).



## *Ajuntament del Campello*

### **3.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Emisión de informe sobre el PGOU de Sant Joan d'Alacant. Expte. 121-4/2008.**

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Territorio y Vivienda, D. Vicente Rubio Vaello, que dice así:

“En relación al expediente arriba referenciado por los Servicios de Planeamiento y Gestión, se ha emitido informe del siguiente tenor literal INFORMA:

“El 25 de enero de 2008, el Ayuntamiento de San Joan d'Alacant remite a este Ayuntamiento acuerdo de exposición pública de su PGOU, a los efectos del art. 83.2 de la Ley Urbanística Valenciana.

El 31 de marzo de 2008, se emite informe por el Jefe del Servicio de Planeamiento en relación con lo interesado, en el que señala que:

*“Una vez consultada la documentación remitida, se observa :*

#### **1.- Principales aspectos de incidencia:**

*A.- DESLINDE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES: El Campello limita con Sant Joan por el suroeste del municipio. El deslinde definido en su Avance de PGOU es conforme y se ajusta al reconocido entre los dos Municipios. No obstante, ésta delimitación se encuentra pendiente de ratificación plenaria por parte del Campello y su consiguiente tramitación de deslinde oficial.*

*B.- VÍA PARQUE: El trazado de la Vía Parque previsto en el documento de Revisión del PGOU del Sant Joan no es coincidente con el propuesto en el del Campello, con especial incidencia en la Rotonda de la Avda. de Benimagrell, cuyo diseño ya fué concertado entre los tres municipios afectados durante la fase de exposición pública de la revisión del PGOU de El Campello. Por tanto, se considera debe incorporarse lo previsto en nuestro documento, tanto en la ubicación y diseño de rotonda como en el trazado de la Vía Parque.*

*C.- COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA EN LAS ZONAS LIMÍTROFES: Casi todos los terrenos colindantes con el Término del Campello están clasificados actualmente como suelos no urbanizables. En el documento de revisión, únicamente se mantiene éste tipo de suelo en el margen del Río Seco, cuya calificación propuesta por la revisión es de pNL (Parques Naturales). El resto del suelo, principalmente a lo largo de la zona de Muchavista, se ha recalificado a urbanizable, lo cual resulta compatible con la ordenación de nuestro PGOU vigente y de revisión, que prevé suelos urbanos y urbanizables.*

#### **2.- Incidencia de las reclasificaciones del suelo limitrofe.**

*Se distinguen principalmente tres zonas: el Sector 18 “Parque Empresarial”, el Sector 15.1 “Ampliación de la Font” y los denominados sectores 20.1, 20.2 y 20.3 todos ellos en Fabraquer. Sus características principales son:*



## Ajuntament del Campello

- Sector 18 "Parque Empresarial": superficie de 894.949 m<sup>2</sup> y edificabilidad de 378.981 m<sup>2</sup>t con destino para uso terciario. Este sector se encuentra ubicado junto al cauce del Río Seco, entre la autovía A-7 y la carretera N-332.
- El Sector 15.1 "Ampliación de la Font": completa la urbanización existente, con una superficie de 161.030 m<sup>2</sup> y una edificabilidad de 62.566 m<sup>2</sup>t para uso residencial y 13.904 m<sup>2</sup>t para uso terciario. Area comprendida entre la carretera N-332, límite de término con El Campello y el cauce del Río Seco. Su tipología principal es aislada de baja densidad
- Sectores 20.1, 20.2 y 20.3 en partida de Fabraquer. Estos tres sectores suponen una superficie total de 1.383.269 m<sup>2</sup> de suelo y una edificabilidad total de 574.789 m<sup>2</sup>t residencial (estimadas 5.748 viv. de tipología en bloques de B+4 y B+9 alturas) y 127.732 m<sup>2</sup>t para uso terciario, con un IEB medio de 0,673 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Comparativamente es muy superior al previsto para el Sector Muchavista Sur del Campello, que es de 0,40m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

La incidencia que estos sectores tendrán sobre nuestro término puede resumirse en los siguientes aspectos:

- Dado el importante incremento de densidad previsto en los nuevos sectores de Fabraquer, los accesos a la playa y la dotación de aparcamiento, que en la actualidad ya son insuficientes, se verán notablemente sobrecargados, por lo que se observa como muy necesario la ejecución prioritaria de la Vía Parque prevista y otras actuaciones complementarias.
- Igualmente, el sector 18 "Parque Empresarial" generará un mayor tráfico en la carretera N-332. Se observa que se prevé una mayor sección en dicha vía a su paso por el término de Sant Joan, produciéndose un estrechamiento en el tramo de El Campello. Dado que nuestro documento de revisión prevé una ronda perimetral de 60 m de ancho que cruza la N-332. Parece por tanto necesario ampliar la sección de la N-332 desde Sant Joan hasta la rotonda de cruce con la ronda perimetral, puente del Río Seco incluido. Dicha ampliación correspondería al sector "Parque Empresarial" por lo que se propone su incorporación a su ficha de gestión.
- Con carácter general, según se observa en el plano de red de infraestructuras O.E.8, se prevé que la red de alcantarillado de los nuevos sectores se conecta a la nueva EDAR, por lo que no representa ningún inconveniente para nuestras infraestructuras de saneamiento. Por otra parte, en el documento que se analiza no figuran redes de pluviales, si bien en la ficha de gestión de los sectores se menciona que las redes de evacuación de pluviales podrán verter a "tanque de tormenta" o solución técnica equivalente. En cualquier caso deben canalizarse las aguas pluviales y evitar su escorrentía superficial.

### **3.- Conclusión**

En conclusión, se observa la conveniencia de incluir las siguientes cuestiones en el documento de Revisión del PGOU de Sant Joan:



## Ajuntament del Campello

- *Grafiar la rotonda y la vía parque comprendida en ambos Términos Municipales conforme se establece en el documento de Revisión del Campello y que ya fue acordada.*
- *Añadir como condición de conexión del Sector 18, la fórmula de gestión para ampliación de la N-332 desde el límite de término de Sant Joan hasta la rotonda prevista de unión con la vía ronda.*
- *Previamente al desarrollo de los Sectores de Fabraquer, se considera necesaria la ejecución de la Vía Parque y sus conexiones Para ello debiera establecerse ésta condición , análogamente a como figura en el Sector Muchavista del Campello y mediante mecanismo coordinado entre los dos municipios*
- *Se considera que, en todo caso debe garantizarse solución de canalización y tratamiento de pluviales para evitar una escorrentía que podría afectar gravemente a zonas de playa y así determinarlo en las condiciones de desarrollo de los diferentes sectores. "*

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Asumir los informes Técnicos emitidos, ratificar los mismos en todos sus términos y dar por cumplido el tramite de informe conforme al art. 83 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo del Pleno, al Ayuntamiento de San Joan D'Alacant a los efectos oportunos."

**D. Vicente Rubio Vaello (PP)** interviene para indicar que no entran a valorar la edificabilidad prevista en el Plan General de Sant Joan, que parece alta, y sí dice que le preocupa que la grafía de la rotonda y de la vía parque se adecuen a nuestro documento de Revisión del Plan General. Así expone las conclusiones de la propuesta:

- *"Grafiar la rotonda y la vía parque comprendida en ambos Términos Municipales conforme se establece en el documento de Revisión del Campello y que ya fue acordada.*
- *Añadir como condición de conexión del Sector 18, la fórmula de gestión para ampliación de la N-332 desde el límite de término de Sant Joan hasta la rotonda prevista de unión con la vía ronda.*
- *Previamente al desarrollo de los Sectores de Fabraquer, se considera necesaria la ejecución de la Vía Parque y sus conexiones Para ello debiera establecerse ésta condición , análogamente a como figura en el Sector Muchavista del Campello y mediante mecanismo coordinado entre los dos municipios*
- *Se considera que, en todo caso debe garantizarse solución de canalización y tratamiento de pluviales para evitar una escorrentía que podría afectar gravemente a*



## Ajuntament del Campello

*zonas de playa y así determinarlo en las condiciones de desarrollo de los diferentes sectores. "*

**D. Mario Alberola Marco (BNV)** señala que hay que apostar por la continuidad del vial y recuerda que debe ratificarse el deslinde con el término municipal de Sant Joan.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 19 concejales presentes.**

**4.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Estudio de Detalle para la agrupación de vivienda en clave 13, calles Pinta, Rápita, Quito Malena y Camino Real de Villajoyosa. Aprobación definitiva condicionada. Expte. 121-35/2005.**

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Territorio y Vivienda, D. Vicente Rubio Vaello, que dice así:

“En relación con el expediente de referencia, por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, se ha emitido el siguiente informe:

"Visto el expediente de referencia, resulta el siguiente **INFORME:**

### **Antecedentes de Hecho.-**

**PRIMERO.** - Con fecha 14 de enero de 2008, el Sr Concejal –Delegado de Territorio y Vivienda dictó resolución nº 0088-08 en la que se acordó lo siguiente:

*“1.- Someter a información Pública, por plazo de un mes, el Estudio de Detalle de que se ha dejado hecha referencia, con publicación del anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un Diario de información general, a fin de que durante este plazo puedan presentarse por los interesados las alegaciones que consideren oportunas. La documentación a diligenciar será la presentada con fecha 31/10/2007, RGE 18.239.*

*2.- Notificar la presente resolución al promotor para su conocimiento y efectos oportunos y así mismo para que proceda a la subsanación de los defectos ya advertidos, sin perjuicio de los que puedan surgir tras el estudio en profundidad de la documentación técnica presentada, para ello deberá:*

*•Solicitar el Acta Oficial de Alineaciones y Rasantes de la manzana y adecuación del Estudio de Detalle a las mismas.*

*•Deberá aportar como plano de información el de la perspectiva de la manzana y su entorno visual, en cumplimiento del art. 192 ROGTU.*





## *Ajuntament del Campello*

• *Deberá aportar la documentación objeto del presente Estudio de Detalle en soporte informático, formato dwg y en coordenadas UTM.*

*3.- Dar cuenta de la presente a la Alcaldía en la sesión de la Junta de Gobierno Local siguiente a la fecha del acto."*

Este decreto se publicó en el DOGV nº 5.702 de fecha 13.02.2008, así como en el diario "Las Provincias" de fecha 7.02.08.

**SEGUNDO.-** En fecha 21/02/08 D. Roberto García Navarro en representación de PROMOCIONES CHIMENEAS S.L. presentó documentación subsanada.

**TERCERO.-** En fecha 13/03/03 se presenta por D. Antonio Echeto Zubiri escrito de alegaciones en el que señala que el presente estudio de detalle puede suprimir o reducir el suelo dotacional.

**CUARTO.-** El 2 de abril de 2008 se emite informe por el Arquitecto Municipal, Jefe del Servicio de Planeamiento en el que señala lo siguiente:

### **1. "ANTECEDENTES.**

*El Estudio de Detalle tiene por objeto la ordenación de volúmenes por agrupación de viviendas en una parcela de manzana calificada según el planeamiento vigente como Clave 13 y, de acuerdo con el documento de Revisión de PGOU aprobado provisionalmente, como AIS-3. En ambos casos se permite la agrupación de viviendas unifamiliares.*

*El documento fue expuesto al público por Resolución de Alcaldía nº 88-08 de 14 de enero de 2008, presentándose en plazo una única alegación.*

### **2. ALEGACIONES**

*Presentada con R.G.E. 4737 de fecha 14.03.08 por D. Antonio Echeto Zubiri en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector de Suelo Urbanizable "Muchavista Norte – La Zofra". Expone que el Estudio de Detalle invade el ámbito del Plan Parcial, al incluir el Equipamiento (E2) que queda incluido en la manzana objeto del Estudio de Detalle.*

*Se considera que no es así ya que el equipamiento clave E2 se encuentra, por definición, fuera de la "unidad de zona" ordenada por el Estudio de Detalle, en aplicación de lo establecido en los arts. 61 y 153.6 del vigente PGOU. En cuanto al límite entre la "unidad" y el equipamiento, se ha comprobado que se ajusta al Acta Oficial de Alineaciones y Rasantes por lo que no se produce ninguna reducción en su superficie con respecto al planeamiento vigente.*

*En consecuencia, procede desestimar la alegación presentada.*





## *Ajuntament del Campello*

### **3. INFORME**

*La propuesta de Estudio de Detalle se considera básicamente conforme. No obstante, se observa que los volúmenes ordenados no se ajustan totalmente en cuanto a la tipología o tipo de ordenación, a lo establecido en el citado art. 153.6.*

*Para que la volumetría propuesta pueda tener la consideración de agrupación, deberá incorporarse al diseño de la edificación objeto de solicitud de licencia, algún elemento constructivo de unión entre las viviendas.*

### **4. CONCLUSION**

*A la vista de lo anterior se concluye:*

*1º - Desestimar la alegación presentada por los motivos expuestos en el apartado segundo anterior.*

*2º - Informar favorablemente la aprobación del Estudio de detalle de referencia, condicionando dicha aprobación, a que el proyecto de obra incorpore elementos constructivos de unión entre viviendas."*

### **Consideraciones jurídicas:**

1.- Este estudio de detalle tiene por objeto la ordenación de volúmenes, agrupando viviendas en una parcela de la manzana, calificada según el planeamiento vigente como Clave 13 y, de acuerdo con el documento de Revisión aprobado provisionalmente, como AIS-3. En ambos casos se permite la agrupación de viviendas.

2.- En cuanto al contenido, finalidad, documentación e iniciativa en la tramitación de los estudios de detalle, se ha tramitado siguiendo los requisitos establecidos en los artículos 79, 80, 87, 88, 90 y 91 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre Urbanística Valenciana (en adelante LUV) y en los arts. 190 y siguientes del Decreto 67/2006, de 12 de mayo del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (en adelante ROGTU).

3.- El Estudio de Detalle se justifica al amparo de lo dispuesto en los arts. 132 y 155 y ss de las Normas Urbanísticas del Plan General en vigor, y debe cumplir los parámetros urbanísticos previstos en el mismo.

4.- Respecto a la única alegación presentada por D. Antonio Echeto Zubiri, se entiende desestimada en los términos establecidos en el informe técnico de fecha 2 de abril de 2008, expuesto en el antecedente de hecho cuarto.

5.- Considerando el informe emitido por el Jefe del Servicio de Planeamiento de fecha 2 de abril de 2007, según el cual se informa favorablemente la aprobación del Estudio de detalle objeto del presente expediente condicionando dicha aprobación a que el proyecto de obra incorpore elementos constructivos de unión entre viviendas.



## *Ajuntament del Campello*

6.- Que el órgano competente para adoptar el acuerdo de aprobación definitiva, será el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo por mayoría simple de los miembros presentes, ya que no se trata de un instrumento de Planeamiento General; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 91 LUV y los artículos 22.2.c), 47.2.1) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local , y el art. 175 del ROF.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se eleva al Pleno Municipal, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.- Desestimar** las alegación presentada por D. Antonio Echeto, RGE 4.737, en representación de la A.I.U Muchavista-Norte-La Zofra en los términos previstos en el informe del Jefe del servicio de Planeamiento y en la consideración jurídica cuarta.

**SEGUNDO.- Aprobar definitivamente** el Estudio de Detalle promovido por D. Roberto García Navarro en representación de PROMOCIONES LAS CHIMENEAS, S.L., para la agrupación de viviendas en clave 13 en el ámbito de las Calles Pinta, Rápita, Quito Malena y Camino Real de Villajoyosa, **condicionada dicha aprobación a que el proyecto de obra incorpore elementos constructivos de unión entre viviendas.**

La documentación a diligenciar:

- RGE 18.239 de fecha 31/10/07: Memoria y planos nº 1,2,3,5 y 6
- RGE 3.385 de fecha 21/02/08: planos 4,7 y 8.

**TERCERO.-** Remitir copia del expediente completo a la Consellería de Territori y Habitatge a los efectos establecido en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. Tercera de la L.U.V.

**CUARTO.-** Remitido el expediente a la Consellería, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y notificar a los interesados.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 19 concejales presentes.**

**5.- GOBIERNO INTERIOR. ESTADÍSTICA. Denominación nueva vía pública: carrer de Benissa. Expte. 126-20/2008.**

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Gobierno Interior, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:



## *Ajuntament del Campello*

“Para la localización e identificación de las edificaciones en la nueva vía pública que une la Avinguda dels Furs con la Avinguda d’Alcoi, es necesario su denominación y en honor al municipio de:

**Benissa** situado en el noreste de la provincia de Alicante, en la comarca de la Marina Alta.

Su término municipal de 69,7 km<sup>2</sup>, presenta 4 km de costa. Cuenta con 12.690 habitantes. Su superficie tiene una forma muy irregular, desde la costa, formada en su mayor parte por pequeñas calas y acantilados, hasta las zonas montañosas, formadas por las sierras de Oltá, La Solana, la Malla Verda y la más destacada, la sierra de Bernia, con sus casi 1.200 metros de altura. El núcleo urbano está situado alrededor de unos 200 metros de altura sobre el nivel del mar. En los 4 km de costa del municipio destacan sus calas y playas, como la playa de la Fustera, la más popular del municipio.

Diferentes descubrimientos sugieren el desarrollo de cierta actividad prehistórica en Benissa. El hallazgo de tres pequeñas pinturas rupestres, en la partida rural de Pinos, así como de monedas, ánforas, etc. nos indica también el paso de los romanos por estas tierras.

El origen del topónimo Benissa es idioma árabe *بنيسع* Beni Isa o "hijos de Isa", un nombre de tribu, como el de muchas otras poblaciones del Levante español. También hoy la mayor parte de las partidas rurales del término conservan su nombre árabe: La Alfama, la Rápita, el Rafalet... Ello confirma la tesis histórica que señala la existencia de un importante núcleo de población arábiga cuando las huestes de Jaime I de Aragón llegaron en 1248 a Benissa, anexionando el lugar al Reino de Valencia.

Formó parte, junto con Altea, Calpe y Teulada, de un señorío, uno de cuyos señores fue Roger de Lauria.

Benissa cuenta con 12.690 habitantes de los cuales el 44,5% es de nacionalidad extranjera. Estos provienen muy mayoritariamente de otros países de la Unión Europea, principalmente de Alemania y Reino Unido.

Uno de los importantes monumentos de Benissa es la parroquia de la Inmaculada Concepción (conocida popularmente como "Purísima Chiqueta"), de estilo neogótico datada de principios del siglo XX. Otros monumentos interesantes de su centro histórico son la Lonja de Contratación (s. XV), el edificio de la Casa Consistorial (construido en 1790 y destinado originalmente para albergar el "Hospital de los pobres"), el Centro Municipal de Cultura (antiguo palacete del S. XVIII) y el Convento de los Padres Franciscanos (renacentista). Una de sus calles, la "Calle Desamparados", está recorrida por casas de grandes portalones tallados y rejas de hierro labrado.

### **A LA VISTA DE LO CUAL SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**



## *Ajuntament del Campello*

La aprobación y anotación en el Callejero Municipal de la nueva vía pública, así como los números de policía que en plano adjunto se detallan, que se encuentra situada:

Distrito: 1 Sección: 3

Entidad Colectiva: 00  
Entidad Singular: 02 EL CAMPELLO  
Núcleo/Diseminado: 04 NÚCLEO

### **CARRER DE BENISSA**

Código vía: 61”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 19 concejales presentes.**

### **6.- GOBIERNO INTERIOR. ESTADÍSTICA. Denominación nueva vía pública: carrer de les Normes de Castelló. Expte. 126-40/2008.**

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Gobierno Interior, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“El Ple de l’Ajuntament, en sessió celebrada el dia vint-i-set de març del dos mil huit, aprovà la Moció presentada pel grup municipal BNV sobre la Declaració Institucional del 75 Aniversari de les Normes de Castelló, en la qual acordà dedicar un carrer del Campello a les Normes de Castelló.

Les Normes Ortogràfiques de Castelló, o simplement Normes de Castelló o Normes del 32, són unes normes ortogràfiques elementals, que segueixen, bàsicament, les normes fabrianes, adaptades al valencià. Aquestes normes les van signar en desembre de 1932 els principals escriptors i les més importants institucions culturals del País Valencià. Entre els escriptors signants de l’acord estava el pare Lluís Fullana Mira i, entre les institucions, a més de la Societat Castellonenca de Cultura, d’altres com Lo Rat Penat i el Centre de Cultura Valenciana.

Els gramàtics Carles Salvador i Josep Giner, escriptors com Lluís Revest i Corzo i, posteriorment, lingüistes com Manuel Sanchis i Guarnier i Enric Valor les donaren a conèixer i desenvoluparen ortografies i gramàtiques a partir de les Normes.

La signatura, ara fa 75 anys, de les Normes de Castelló, constituïx un esdeveniment que mereix ser commemorat dignament pel que va representar per a la llengua pròpia dels valencians. Són les normes que han guiat l’ús culte del valencià



## *Ajuntament del Campello*

contemporani i que han servit de base per als treballs de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua.

Es per aixó que es proposa al Ple de l'Ajuntament:

**PRIMER.-** Dedicar un carrer del Campello a les Normes de Castelló en commemoració del seu 75 aniversari i com a homenatge als i les intel·lectuals valencians que donaren un pas definitiu en la formalització de la nostra llengua.

**SEGON.-** Aprovació i anotació al Llistat de Carrers Municipal de la nova via pública, així com els nombres de policia que s'especifiquen al plànol adjunt.

Districte: 1	Secció: 5
Entitat Col·lectiva: 00	
Entitat Singular: 02	EL CAMPELLO
Nucli / Disseminat: 04	NUCLI

### **CARRER DE LES NORMES DE CASTELLÓ**

Códi de la via: 62"

**D. Mario Alberola Marco (BNV)** indica que El Campello tiene dos patronas, la Virgen de los Desamparados y la Virgen del Carmen, y la calle dedicada a esta última es de dimensiones reducidas y no posee número de policia, por lo que se solicita se cambie la ubicación de la calle Virgen del Carmen.

**D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** recoge dicha recomendación.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 19 concejales presentes.**

**7.- GOBIERNO INTERIOR. Dar cuenta Decreto nº 1276-08, sobre modificación delegaciones concejales.**

**El Ayuntamiento Pleno queda enterado** del Decreto nº 1276-08, de fecha 15 de abril de 2008, sobre modificación de las delegaciones de los concejales, del siguiente tenor literal:

“Mediante Decreto nº 2182-07, de 19 de junio de 2007, y en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local (art. 23.4), se



## *Ajuntament del Campello*

delegaron las facultades internas y gestión de servicios en los/las Concejales, por lo que considerando beneficioso para los intereses municipales modificar el mismo, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Modificar el Decreto nº 2182-07, de 19 de junio de 2007, en relación con las delegaciones atribuidas en su momento a D. Alejandro Collado Giner, respecto a las áreas de Patrimonio y Ocupación vía pública que pasarían a ser ejercidas por D<sup>a</sup> Francisca Carratalá Carmona, tal como se indica a continuación:

**D. Alejandro Collado Giner**

- Servicios y Mantenimiento
- Parques y Jardines

**D<sup>a</sup> Francisca Carratalá Carmona**

- Comercio
- Fomento y Empleo
- Eventos
- Consumo
- Mercado
- Venta Ambulante
- Patrimonio
- Ocupación de vía pública

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno municipal en su próxima sesión.

**TERCERO.-** Publicar esta Resolución (que surtirá efectos desde mañana) en el Boletín Oficial de la Provincia.”

**8.- Moción presentada por el grupo municipal BNV sobre modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI en aquellas viviendas donde se instale y aplique energía solar.**

Se retira de sesión.

**9.- Moción presentada por el grupo municipal BNV sobre modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI para familias numerosas.**

Se retira de sesión.

**10.- Moción presentada por el grupo municipal PP sobre modificación del vigente modelo de financiación territorial reconociendo el incremento demográfico de nuestra Comunidad.**



## *Ajuntament del Campello*

Se retira de sesión.

### **11.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No hubo.

### **12.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

Interviene en primer lugar **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para recordar que en el pasado Pleno ordinario preguntó por el Peri Barrio de Pescadores, destacando las diferencias estéticas que resultan de las licencias concedidas, sobre todo de dos de ellas construidas recientemente. Por ello, pide que se convoque una Comisión Informativa con presencia de los técnicos municipales para explicar estas circunstancias, pues el Barrio de Pescadores es la zona más visitada en el municipio.

**D. Vicente Rubio Vaello (PP)** considera que será más operativo una reunión de trabajo, aceptando esa propuesta D. José Ramón Varó Reig.

De nuevo interviene **D. José Ramón Varó Reig** para solicitar la convocatoria de una Comisión Informativa para explicar los detalles de la licencia concedida a Enypesa en Cala Lanuza, cuya petición no ha sido atendida en numerosas ocasiones. Dice que en la Junta de Gobierno Local de 7 de abril se aceptaron las rasantes propuestas por la mercantil, cuando ya en el 2005 se informaba que esas discrepancias debían definirse y le pregunta por el papel de los servicios técnicos en este expediente y por qué se ha permitido a Enypesa casi acabar su obra y ahora se acepta la rasante, cuando debería ser el Ayuntamiento quien definiera esas rasantes.

**D. Vicente Rubio Vaello (PP)** explica que se concedió licencia a Enypesa con la topografía del año 1999, que estaba viciada en su origen porque la realidad existente del terreno no se ajusta a la topografía aprobada en la licencia. Durante el año 2006 se modifican las curvas de nivel adaptándolas a las del Plan Parcial Virgen de la Merced de principio de los 80. A continuación explica que Enypesa nos comunicó que no podía ejecutar el edificio con esas curvas de nivel porque la orografía de las calles eran distintas, ante la realidad de las mismas y finalmente la Junta de Gobierno Local acordó ajustarse a la realidad, aceptando las curvas de nivel propuestas por Enypesa

En cuanto a la tramitación de la licencia de actividad, dice **D. Vicente Rubio Vaello (PP)** que se lleva de forma paralela y no se concederá la licencia de primera ocupación hasta ese momento.

Finalmente propone realizar el martes próximo, después del Pleno extraordinario, la comisión de trabajo solicitada.





## *Ajuntament del Campello*

A continuació interviene **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para recordar que el edificio de Villa Marco forma parte del patrimonio municipal y se encuentra actualmente en un estado lamentable que solicita ver como concejal de este Ayuntamiento.

Acuerda con el Sr. Berenguer Alcobendas visitar Villa Marco el día de mañana a las 11.00 horas.

**D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** expone que existe una partida en el Presupuesto Municipal destinada a Villa Marco de 100.000 € y comenta que se encargará un proyecto de restauración del edificio de 50.000 € aproximadamente, que se ejecutará por fases e incluirá la estructura, el cerramiento, la limpieza y el techo.

**Dª Lorena Baeza Carratalá (PP)** reitera el interés del grupo de gobierno en Villa Marco y así indica que el pasado 9 de abril la visitaron técnicos del Consejo de Cultura con el fin de proponer su declaración como Bien de Interés Cultural, tanto los jardines como el edificio en la próxima reunión del Consell.

Seguidamente **Dª Mercé Sánchiz Baell (PSOE)** interviene para realizar la siguiente propuesta:

*“Con el crecimiento demográfico del municipio han ido apareciendo farmacias en zonas alejadas del centro urbano como Muchavista o la Zona Norte.*

*Al entrar estas farmacias en los turnos de guardia, como por otra parte es razonable, se queda un gran número de ciudadanos y ciudadanas, a kilómetros de distancia de las mismas.*

*Manifestamos nuestra preocupación por esta situación, en especial en relación a las personas de más edad que residen en el centro urbano y solicitamos que se estudie y arbitre en conversación con las propias farmacias, alguna solución.”*

**D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** contesta diciendo que esa posibilidad ya se intentó y no se consiguió nada. También señala que en la página web aparecen las farmacias de este municipio y en un futuro se van a georeferenciar.

**Dª Mercé Sánchiz Baell (PSOE)** se pregunta si no es necesario abrir más farmacias debido al número de población de este municipio.

**Dª Francisca Carratalá Carmona (PP)** indica que los clientes nos comentan que no saben llegar a las nuevas farmacias, pero manifiesta que es el Colegio de Farmacéuticos el que nos marca los criterios para la creación de nuevas farmacias, las distancias entre ellas, los horarios de apertura y la organización de las farmacias de guardia.



## *Ajuntament del Campello*

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** pide que en las farmacias se fije un plano que ubique la farmacia de guardia y los medios de transporte para dirigirse a ella.

**D<sup>a</sup> Mercé Sánchiz Baell (PSOE)** interviene de nuevo para realizar la siguiente pregunta:

*“En la playa del Carrer la Mar, frente a la Heladería Verdú y en la misma arena, se está construyendo una plataforma de hormigón, que según nos informan, se destinará a dar servicio a las personas con discapacidad que deseen entrar en la playa y acceder a la zona adaptada que se situará enfrente de la plataforma.*

*Dicha actuación, que se incluye en el Plan de Accesibilidad a playas que está llevando a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, nos parece necesaria y oportuna, pero no así su ubicación en el espacio, puesto que constituye una barrera visual para los usuarios de los establecimientos hosteleros del paseo.*

*Creemos que la mejor ubicación sería en el Clot de l'illot, por varios motivos:*

*-Cercanía al parking*

*-Mejores condiciones para el baño en esa zona.*

*-No constituir barrera visual para nadie.*

*¿Podrían Vdes. reconsiderar la ubicación de todas las instalaciones, tanto fijas como móviles y solicitar a Costas que construya la plataforma en el Clot de l'illot?”*

**D<sup>a</sup> Lorena Baeza Carratalá (PP)** piensa que no pueden entrar a discutir su ubicación porque le moleste a la gente. Dice que en la zona que proponen en el Clot de l'illot, no es posible ubicarla porque se acumula piedra y arena que es necesario dragar y porque la distancia de la pasarela hasta el mar sería mayor.

Señala que le han dicho que Costas asumirá esas obras y lamenta que unos bancos y papeleras que han solicitado instalar junto al juego infantil, se les deniegue por unas llamadas que han recibido desde este Ayuntamiento.

**D. José Ramón Varo Reig (PSOE)** afirma desconocer la posible instalación de bancos y papeleras en esa zona y defiende el derecho de la oposición a informarse de los temas con independencia de que posteriormente se apoye o no.

**D<sup>a</sup> Mercé Sánchiz Baell (PSOE)** también indica que pueden informarse ante Costas en cualquier momento y recuerda que la pregunta que han realizado es para mejorar la ubicación de esa plataforma.



## Ajuntament del Campello

Seguidamente **D<sup>a</sup> Mercé Sánchiz Baell (PSOE)** realiza la siguiente pregunta:

*“No es necesario ser usuario de silla de ruedas para comprobar que la circulación por las aceras de nuestro municipio se convierte en un rallie lleno de dificultades. Entre ellas la gran cantidad de vados para el acceso de vehículos a los edificios, que se acumulan en aceras de poca amplitud, y que en su construcción no se atienden a un único criterio: algunos inician la pendiente desde la puerta del garaje, hasta la calle, otros sólo a unos centímetros del borde, unos tienen suelo antideslizante, otros no.*

*¿Cada propietario de vado puede resolverlo a su antojo, o existe alguna normativa que unifique el criterio?*

*¿Si existe un criterio único que obligue al propietario, cuál es y porque no se exige su cumplimiento?”*

**D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** expone que los vados de nueva construcción se regulan en la licencia de obra mayor y las realizadas sobre edificios ya existentes se conceden mediante licencia de obra menor.

**D. Vicente Rubio Vaello (PP)** indica que es un tema no regulado en las ordenanzas urbanísticas, que habría que definir tras la aprobación del Plan General.

**D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** interviene para preguntar por los cuatro vehículos de recogida de carga lateral utilizados por FCC, S.A.; que al parecer tenían que ser iguales y de marca Scania y actualmente son dos de marca Scania y dos de marca Iveco.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** reconoce la obligación del concesionario de utilizar 4 vehículos de marca Scania y el compromiso dado por el mismo de utilizar dos vehículos de marca Iveco de forma provisional hasta que estuvieran disponibles los otros dos vehículos marca Scania previstos.

A continuación, **D<sup>a</sup> María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE)** pregunta si el servicio de limpieza funciona ya al 100%.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** explica que se ha creado una comisión de seguimiento en el que se ha dado explicaciones sobre dicho servicio, reconociendo problemas con Iberdrola y dando solución a problemas como los surgidos en los comedores de los colegios que ahora tienen una recogida a mediodía como sucede con la hostelería.

También pregunta **D<sup>a</sup> María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE)** si se han cambiado todos los contenedores, confirmando D. Alejandro Collado Giner que la mayoría se han cambiado, aunque dice que por otro lado se está reforzando el servicio, y reubicando contenedores. También pretende que los contenedores se identifiquen por su uso y color. Explica que se colocarán los contenedores antiguos en la zona norte y



## *Ajuntament del Campello*

que mientras no estén disponibles los contenedores nuevos, se irán utilizando los antiguos.

**A las 12.58 horas, abandona la sala D<sup>a</sup> Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV).**

**D<sup>a</sup> María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE)** pregunta por la entrada de los camiones del servicio en las calles estrechas, aclarando D. Alejandro Collado Giner que hay un camión pequeño para este tipo de calles.

Por otro lado, **D<sup>a</sup> María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE)** pregunta si los contenedores soterrados son los previstos en el Pliego de Condiciones, pues dicen que son más antiguos o inoperantes.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** pide a la Concejal, D<sup>a</sup> María del Remedio Gras Chinchilla, que todas estas preguntas se las realice en su despacho directamente sin acudir al Pleno; y expone que los contenedores soterrados son los que actualmente se utilizan en el mercado y actualmente sólo tienen problemas con tres contenedores soterrados en los que Iberdrola exige una documentación excesiva para su funcionamiento.

**D<sup>a</sup> María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE)** pregunta por el funcionamiento del servicio de limpieza de contenedores, contestando D. Alejandro Collado Giner que se ha creado el puesto de vigilante de servicios.

Finalmente **D<sup>a</sup> María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE)** pregunta si en nuestro municipio se recicla la basura, contestando D. Alejandro Collado Giner que El Campello es de los municipios que más cartón y envases recicla, afirmando que empresas interesadas se llevan esa basura.

Por otro lado, **D<sup>a</sup> María de los Angeles Jiménez Belmar (PSOE)** advierte que en la zona del antiguo vertedero y Far West se está realizando una explanación, aclarando D. José Ramón Varó Reig que es una zona de monte protegido, instando a que se vigile con mayor intensidad el suelo no urbanizable.

**D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** indica que le avisó de este hecho el Jefe de la Policía Local y le ordenó que se paralizara dicha actuación.

**D<sup>a</sup> María de los Angeles Jiménez Belmar (PSOE)** explica que se han ejecutado varias pistas de petanca en Coveta Fumà, aunque al parecer estarán cerradas las mismas porque las llaves están depositadas en el Club Centro, no pareciéndole correcta esta actuación.



## *Ajuntament del Campello*

**D<sup>a</sup> Lorena Baeza Carratalá (PP)** aclara que las pistas de petanca están abiertas al público y la función de la cadena es únicamente para proteger el paso de vehículos y por eso las llaves están depositadas en el Club Centro.

Por otro lado, **D. Mario Alberola Marco (BNV)** se alegra del cambio de delegaciones en materia de Patrimonio, instando a la nueva concejal que trabaje lo máximo posible en el tema del Convent.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** aclara que el cambio de delegaciones era debido a la sobrecarga de trabajo que venía acumulando.

**D. Mario Alberola Marco (BNV)** pregunta por el retraso en la apertura del Parque Central que estaba previsto para febrero.

**D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** indica que mientras no esté finalizado, el Ayuntamiento no lo recibirá y será el propio urbanizador el encargado de su mantenimiento.

**D. Vicente Rubio Vaello (PP)** cree que para finales de mayo podrá recibirse el Parque.

Seguidamente interviene **D. Mario Alberola Marco (BNV)** para indicar que el sendero turístico de les Punes de Gosálbez falta acondicionarlo para recuperarlo de los actos vandálicos sufridos. D<sup>a</sup> Lorena Baeza Carratalá confirma que el material dañado se cambiará y dice que los carteles más importantes de información no estaban colocados, lamentando que sea una zona tan poco vigilada.

**D. Mario Alberola Marco (BNV)** pide que aunque se creen más senderos, no se abandonen los existentes, confirmando D<sup>a</sup> Lorenza Baeza que pretende que la iniciativa sea municipal, no del Institut d'Ecologia Litoral, para crear el sendero de Lloma de les Reixes.

Por otro lado, **D. Mario Alberola Marco (BNV)** recuerda que al principio de la anterior legislatura el grupo de gobierno realizó una limpieza del mobiliario urbano, que convendría repetir de cara al verano.

Seguidamente interviene **D. Antonio Calvo Marco (BNV)** para indicar que la Concejal D<sup>a</sup> Lorena Baeza debería señalar el nombre de las personas que están bloqueando actuaciones del grupo de gobierno ante otras administraciones, aclarando D<sup>a</sup> Lorena Baeza que sólo se está refiriendo a la actuación de una persona de la oposición.

**D. Antonio Calvo Marco** pregunta por la calificación urbanística de los terrenos donde se han ejecutado las pistas de petanca, no entendiendo que se realicen



## *Ajuntament del Campello*

esas obras sin conocer cuál es su uso, pues al parecer es una actuación directa de la Concejal de Residentes Europeos.

**D. Vicente Rubio Vaello (PP)** aclara que el suelo es municipal y está permitido su uso.

**D. Antonio Calvo Marco (BNV)** pide que en la próxima reunión de la Comisión de Seguimiento de la basura se trate la propuesta del grupo BNV sobre recogida de poda y de aceites caseros.

A continuación, **D. Antonio Calvo Marco (BNV)** expone que el programa de animación lectora estaba dentro de las mejoras ofrecidas en el Pliego de Condiciones del servicio de Biblioteca, afirmando que existen quejas de usuarios de la Biblioteca por el cierre de la misma, debido al programa de animación lectora que ha obligado a trasladar a los usuarios al Centro Social, cuando esa actividad debía haberse realizado en el Centro Social.

**D<sup>a</sup> Lourdes Llopis Soto (PP)** aclara que esa actividad sólo ha afectado a la Biblioteca durante dos horas por la mañana una semana, considerando D. Juan José Berenguer que el programa de animación lectora debe realizarse en la Biblioteca.

**D. Antonio Calvo Marco (BNV)** pregunta por el estado de tramitación del Plan General.

**D. Vicente Rubio Vaello (PP)** expone que todos los viernes se reunirá con la empresa adjudicataria para contestar los 14 informes sectoriales recibidos por este motivo, indicando que un 80% de la información solicitada está lista para remitir. También dice que la Comisión Territorial de Urbanismo nos ha comunicado las subsanaciones a realizar.

**D. Antonio Calvo Marco (BNV)** manifiesta que le gustaría disponer de esos informes sectoriales, pues sólo cuenta con tres de ellos, contestando D. Juan José Berenguer que esa labor de seguimiento se lleva a cabo por la Concejalía de Gobierno Interior.

**D. Antonio Calvo Marco (BNV)** pregunta por las deficiencias remitidas por Consellería respecto al Estudio de Detalle en c/ Greco, desconociendo esa circunstancia D. Vicente Rubio.

Por otro lado, **D. Antonio Calvo Marco (BNV)** lamenta la ausencia del Arquitecto Municipal en las Comisiones Informativas, aclarando D. Juan José Berenguer que de forma genérica los asuntos propios del Arquitecto de Disciplina Urbanística no se debaten en Comisión Informativa, aunque sí puede acudir a las Comisiones de Trabajo.



## *Ajuntament del Campello*

D. **Antonio Calvo Marco (BNV)** pregunta si se trabaja en el Pliego de Condiciones de la cantina del futuro Parque Central, pues muchas personas dicen que el servicio ya está adjudicado. Contesta D. David Caler Roda que se está trabajando en el Pliego de Condiciones para ese kiosko-bar, aclarando D. Juan José Berenguer que se seguirá el procedimiento legal para su adjudicación, y recordando que en el caso de la cafetería del Centro Social, el adjudicatario puso todo el material necesario para el servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente